



*Ministerio de Producción
Secretaría de Industria y Servicios*

Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO)

El objetivo del Programa es transformar y potenciar las capacidades competitivas de empresas proveedoras nacionales en sectores estratégicos seleccionados a fin de impulsar la industria, promocionar inversiones y diversificar la matriz productiva a través de mayor generación de valor agregado.

Objetivos

- ✓ Alcanzar mayores niveles de desarrollo, modernización y sustitución de importaciones
- ✓ Avanzar en la competitividad y la innovación tecnológica
- ✓ Maximizar los efectos de multiplicación en la producción y en el empleo de calidad en la industria manufacturera

Sectores Estratégicos

Industria Ferroviaria, Industria Minera, Tecnologías de la Información, Energías Renovables y no Renovables (incluye petróleo y gas), Aeroespacial (incluye aeronáutica), Agua y Saneamiento, Salud, Nuclear, Naval y Electrónico (no de consumo masivo).

Beneficiarios

Las empresas que deseen acceder al Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona jurídica constituida en la REPUBLICA ARGENTINA.
- b) Estar inscriptos en la AFIP y contar con una situación fiscal regularizada.
- c) Tener al menos dos (2) años de actividad económica en la República Argentina.
- d) Ser una empresa industrial o de servicios industriales, proveedor o potencial proveedor de los sectores estratégicos.
- e) Cumplir con las normas exigidas a nivel nacional, municipal y provincial para la actividad desarrollada.
- f) No mantener relaciones de vinculación y/o control con grupos económicos nacionales o extranjeros, conforme a lo establecido por el art. 33 de la Ley de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificatorias.

Registro de Desarrollo de Proveedores (Registro PRODEPRO)

Es condición necesaria para participar del Programa estar inscripto en el Registro del mismo a través del link: <http://www.registroprodepro.gob.ar>

Instrumentos del PRODEPRO

El PRODEPRO administrará instrumentos de promoción cuya finalidad será impulsar proyectos de inversión que deberán presentar las siguientes características.



Ministerio de Producción
Secretaría de Industria y Servicios

- Los proyectos deben ser ejecutados dentro de un plazo máximo de 18 meses.
- Los proyectos deberán contemplar impactos significativos en los objetivos planteados por el PRODEPRO.

✓ **Asistencia Técnica**

El programa brindará asistencia técnica subsidiada al 100 % a través de los **servicios brindados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, INTI**, como por ej.: Calidad y Certificaciones, de procesos, de productos, de personas, Validación de ensayos bajo normas Interlaboratorios, Análisis y Ensayos, Caracterización de componentes, Evaluación de desempeño de producto, Ensayos en general, Investigación, desarrollo y Diseño e innovación, Diseño de productos, Asistencia en Gestión de procesos. Asistencia técnica específica, Metrología, Metrología legal, Servicios metrológicos, Calibraciones, Formación y calificación de recursos humanos.

✓ **Financiamiento: Aportes No Reintegrables**

Serán otorgados por la Autoridad de Aplicación a las Empresas a través de un Acta Acuerdo que se firmará en cada caso.

El **monto máximo** será de **§ 3 millones de pesos representando hasta el 65%** del proyecto de inversión. Serán aplicables a: Ingeniería y desarrollo de productos; Ampliación de planta o modernización tecnológica; Servicios profesionales de asistencia técnica relacionados a la mejora de la eficiencia y desarrollo de procesos productivos; Capacitación de recursos humanos; Certificaciones de normas en procesos y/o productos; Adquisición de bienes de capital **nuevos**, moldes y/o matrices e instrumentos de medición o implementos y sus partes.

✓ **Financiamiento: Bonificación de tasa en créditos del BICE**

Bonificación de 6 puntos porcentuales en créditos otorgados por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) con **hasta 15 años de plazo y hasta 2 años de gracia**. Será aplicable a: Maquinarias y equipos **nuevos**, y/o sus partes; Construcción, reformas y modificaciones edilicias y/o de instalaciones en plantas industriales; Certificaciones, homologaciones, estudios y análisis para la implementación de reformas productivas y/o desarrollo de productos (como parte de un proyecto integral); Capital de Trabajo, siempre que se encuentre asociado a la presentación de un proyecto que contemple un incremento de la producción y/o el empleo.

CONTACTO

Teléfonos PRODEPRO: (011) 4349-3583/3549

E-mail

Por consultas acerca del PRODEPRO: prodepro@produccion.gob.ar

Por consultas relativas al Registro del PRODEPRO: redepro@produccion.gob.ar